REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

012 Piura, 09 FEB 2017

VISTOS:

Carta N°010-2017/3A-A-CONSORCIO con HRYC N°03566, recibido con fecha 25 enero de 2017, Informe N° 152-2017/GRP-440310 de fecha 3 de febrero de 2017, Memorando N° 115-2017/GRP-440300 de fecha 3 de febrero de 2017, Informe N° 33-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 6 de febrero de 2017 y el Informe N°81-2017/GRP-440320 de fecha 6 de febrero 2017; sobre la Designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N°143621; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.11.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato Nº 83-2015 con el Consorcio JUAN DE MORI, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N°143621;

Que, mediante Carta N°010-2017/3A-A-CONSORCIO con HRYC N°03566, recibido con fecha 25 enero de 2017, la supervisión, CONSORCIO 3A-A, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura para recomendar a la Entidad nombrar al comité de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N°143621;

Que, mediante Informe N° 152-2017/GRP-440310 de fecha 3 de febrero de 2017, la Dirección de Obras, informa respecto de la solicitud de recepción de la obra y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP Nº 20445	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT Nº 209	Miembro
• Ing. LUIS RICARDO GOMEZ GARCIA	CIP Nº 50905	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP Nº 34667	Presidente
• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP Nº 48210	Miembro
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP Nº 43747	Miembro

Que, mediante Memorando N° 115-2017/GRP-440300 de fecha 3 de febrero de 2017, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción de Obra mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 33-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 6 de febrero de 2017, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción de Obra mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°184-2008-EF.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

012 Piura, 09 FEB 2017

Que, mediante Informe N° 81-2016/GRP-440320, de fecha 6 de febrero de 2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de Obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 6 de enero de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N°143621; siendo los miembros los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
• Ing. LUIS RICARDO GOMEZ GARCIA	CIP N° 50905	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción de Obra, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO JUAN DE MORI en su domicilio legal sito en Prolongación Av. Sánchez Cerro Mz. 228 Lt. 1- Zona Industrial del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como la Supervisión de la Obra; CONSORCIO 3A-A, en su domicilio sito en Av. Circunvalación Antigua N°1155-Interior 103 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del Comité de Recepción De Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General